

DSAD N°: 045/22



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 12 MAY 2022

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0006863/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 5/2022 relativa a la contratación de la "Provisión e instalación de un sistema de acondicionamiento térmico por VRV para las dependencias del Palacio Legislativo".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D SAD N° 026/22 de fecha 24 de febrero de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 159/248; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que a fojas 254 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 255 y 256 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (09/03/2022 y 10/03/2023), efectuada con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que se cursaron invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo con la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar" obrante a fojas 252 y la constancia de mail de las invitaciones cursadas que luce a fojas 253.

Que a fojas 258 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 29 de marzo de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a GAME S.A., obrante a fojas 260/313.

Que a fojas 323 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección de Obras y Mantenimiento de la H.C.D.N., en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 045/22



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que a fojas 329/330 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 10/2022, se expidió aconsejando DESESTIMAR la oferta de GAME S.A., por resultar excesivo el monto total cotizado; y DECLARAR fracasado el procedimiento, debido a la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 331/332.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N°74/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7°, inciso b), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 05/2022, relativa a la contratación de la "Provisión e instalación de un sistema de acondicionamiento térmico por VRV para las dependencias del Palacio Legislativo".

ARTÍCULO 2°.- Desestimase a GAME S.A., CUIT 30-52314182-8, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasado el presente llamado a Licitación Pública, en virtud de la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines pertinentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 045/22



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 5°.- Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R 3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN